CALLAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 29 de agosto del 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 296-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 063 – 2023 – PGE-FIARN del 24 de agosto del 2023, mediante el cual la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar los Cuadros Multianuales de Necesidades 2023 – 2025 y 2024 – 2026 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 178 inciso 178.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar a propuesta del Decano el Presupuesto Anual de los Recursos Directamente Recaudados y el Cuadro de Necesidades anual de bienes, servicios y obras de la Facultad y elevarlo oportunamente a la dependencia correspondiente.

Que, con Oficio N° 063 – 2023 – PGE-FIARN del 24 de agosto del 2023, la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar los Cuadros Multianuales de Necesidades 2023 – 2025 y 2024 – 2026 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 29 de agosto del 2023, se aprobó los **Cuadros Multianuales de Necesidades 2023 – 2025 y 2024 – 2026 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, presentado por la Presidente del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía mediante Oficio N° 063 – 2023 – PGE-FIARN del 24 de agosto del 2023.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de agosto del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1°.- APROBAR los CUADROS MULTIANUALES DE NECESIDADES 2023 2025 y 2024 2026 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, los cuales se anexan y forman parte integrante de la presente resolución.
- **2º.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, dependencias de la FIARN y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

